



RESOLUCIÓN No. 613 DE 31-08-2023

“Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el PREMIO DIBUJATON: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados”

LA SUBDIRECTORA DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, el Acuerdo 001 de 2023 de Junta Directiva, Resolución N°285 del 06 de julio de 2020, Resolución N° 588 del 02 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el día 06 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió la Resolución No. 26 *“Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023”*, con el objeto de fomentar los proyectos que contribuyan a la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio, así como afianzar la identidad y memoria histórica de la ciudad de Bogotá.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC profirió la Resolución No. 496 del 17 de julio de 2023 *“Por la cual se adopta la modificación parcial de las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos y de las Condiciones Generales de Participación Banco de Expertos del Sector Cultura, y se modifica la Resolución No. 26 del 06 de febrero de 2023, por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023”*.

Que el día 08 de agosto de 2023 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió la Resolución No.554 *“Por medio de la cual se ordena la apertura del “PREMIO DIBUJATON: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC “*.



RESOLUCIÓN No. **613 DE 31-08-2023**

“Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el PREMIO DIBUJATON: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados”

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC profirió la Resolución No. 555 del 09 de agosto de 2023 *“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 554 del 08 de agosto de 2023”*.

Que el Programa Distrital de Estímulos (PDE) constituye una estrategia de fomento del sector arte, cultura y patrimonio de Bogotá, para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrollados por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de becas, premios, residencias y pasantías para los agentes del sector, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte.

Que para la evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores es necesario contar con un grupo de personas externas a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a las entidades adscritas, denominados jurados. Este equipo de jurados se selecciona por su experiencia y trayectoria, a través de una convocatoria pública, lo que garantiza que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente.

Que para la designación de los jurados el Programa Distrital de Estímulos cuenta con un Banco de Expertos, del cual se seleccionan y designan los expertos responsables de la evaluación de las propuestas participantes en las diferentes convocatorias que oferta el Programa.

Que mediante Resolución N°95 del 14 de febrero de 2023, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ordenó la apertura del Banco de Expertos para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2023 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, definió los requisitos y condiciones de



RESOLUCIÓN No. 613 DE 31-08-2023

“Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el PREMIO DIBUJATON: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados”

participación en el documento denominado “Condiciones de participación Banco de Expertos para el Sector Cultura”, que podrán ser consultados en el micrositio <https://sicon.scrd.gov.co/jurados#block-views-block-jury-bank-registration-opening-date>.

Que el numeral 5. “**VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE EXPERTOS**” del documento “Condiciones de participación Banco de Expertos para el Sector Cultura” señala que: *“La entidad responsable de la convocatoria o programa designará un comité encargado de verificar, evaluar, seleccionar y designar a los jurados o mentores, el cual deberá estar coordinado por el responsable de la dependencia o su delegado (...). Este comité seleccionará, según los perfiles establecidos y las condiciones de participación aquí estipuladas, a los expertos jurados en las convocatorias o programas que se ofertarán a lo largo del año”,* quien evaluará con base en criterios establecidos para la categoría en la que se hayan registrado a los jurados que cumplan con el perfil.

Que así mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral **5.6. CUANDO SE DESIGNA AL EXPERTO SUPLENTE** del documento mencionado, se señala:

“En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia”.

Que el 17 de noviembre de 2022 se reunieron el Director General, la Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural y el equipo técnico de fomento con el fin de definir la proyección de los Estímulos del Instituto Distrital de



RESOLUCIÓN No. 613 DE 31-08-2023

“Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el PREMIO DIBUJATON: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados”

Patrimonio Cultural – IDPC, y concretar las líneas estratégicas y temáticas del Programa de Fomento para la vigencia 2023. En ese sentido, teniendo en cuenta las metas asignadas, los recursos disponibles, compromisos y antecedentes, se definió la oferta de estímulos del Instituto para la vigencia 2023.

Que así mismo, el 06 de diciembre se reunieron el Director General, la Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural y el equipo técnico de fomento con el fin de dar alcance al acta del 17 de noviembre. Que conforme lo anterior se definió que el PREMIO DIBUJATON: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO, contará con tres (3) expertos jurados para la evaluación de las propuestas habilitadas. Por tanto, en este caso no procede la selección de jurado ad honorem.

Que, atendiendo las decisiones de esta instancia, el equipo técnico de fomento en cumplimiento del procedimiento de estímulos a las prácticas del patrimonio cultural, elaboró las condiciones específicas de participación para el PREMIO DIBUJATON: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO, las cuales fueron posteriormente aprobadas por la Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural. Estos contenidos son publicados en la plataforma Sistema de Registro e Información – SICON, donde de igual manera se encuentra el documento de “Condiciones generales de participación”.

Que los perfiles específicos establecidos para la selección de los jurados en el PREMIO DIBUJATON: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO son los siguientes:

| No. | NOMBRE CONVOCATORIA | PERFIL JURADOS | NÚMERO DE JURADOS |
|-----|---|---|---------------------------|
| 1. | PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO | <p>Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en artes plásticas, artes visuales, audiovisuales, diseño, ilustración o áreas afines y con experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en la práctica del dibujo.</p> <p>Perfil 2: Expertos con título profesional o de posgrado en</p> | Tres (3) jurados externos |



RESOLUCIÓN No. 613 DE 31-08-2023

“Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el PREMIO DIBUJATON: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados”

| No. | NOMBRE CONVOCATORIA | PERFIL JURADOS | NÚMERO DE JURADOS |
|-----|---------------------|---|-------------------|
| | | <p>ciencias sociales y humanas, arquitectura, restauración, antropología, museología, urbanismo o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en proyectos de Patrimonio Cultural.</p> <p>Perfil 3: Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en campo del diseño, arquitectura, dibujo o artes plásticas.”</p> | |

Que, efectuada la selección de los jurados por parte del comité técnico y de conformidad con el numeral **5.3 ¿CÓMO SE REALIZA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EXPERTOS?** de las Condiciones de Participación para el Banco de Expertos 2023, la decisión quedará consignada mediante acta.

Que quienes sean reconocidos como jurados de las convocatorias recibirán un estímulo por su experiencia y contribución al fortalecimiento del PDE.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC contempló en el componente “Estímulos e Iniciativas de la ciudadanía en temas de patrimonio Cultural” del proyecto de 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá, recursos para respaldar los estímulos establecidos en el Programa Distrital de Estímulos IDPC 2023.

Que dentro del mencionado proyecto se ha definido el componente “Fomento a Procesos Patrimoniales”, que contribuye a las metas “Otorgar 250 estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos patrimoniales de la ciudad” e “Implementar una



RESOLUCIÓN No. 613 DE 31-08-2023

“Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el PREMIO DIBUJATON: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados”

(1) estrategia de territorialización de la presencia del Museo de Bogotá y de la promoción y difusión de las iniciativas de memoria y patrimonio en 15 localidades de la ciudad, así como construir un espacio generador de contenidos en torno a la historia saberes y haceres que forman parte de patrimonio inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los ciudadanos de una forma dinámica e integradora en la que todos sean protagonistas”. En ese sentido, los recursos que respaldan las convocatorias se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones ligado al proyecto 7639, con el componente y metas anteriormente enunciadas, con el siguiente código de verificación: 103.

Que para definir el valor del estímulo asignado a los jurados el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC tendrá en cuenta dos criterios a saber: 1) Modalidad de la convocatoria (Beca o Premio) y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación en cada convocatoria de acuerdo con la tabla señalada en el artículo segundo del presente acto administrativo.

Que para respaldar el desembolso de los estímulos a los jurados que evaluarán la convocatoria antes mencionada, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Ordenar la conformación del Comité Técnico que evaluará, seleccionará y designará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el PREMIO DIBUJATON: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO, en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2023 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, el cual estará integrado:

a) Subdirector (a) de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural.



RESOLUCIÓN No. **613 DE 31-08-2023**

“Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el PREMIO DIBUJATON: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados”

b) Contratista de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural.

c) Contratista de la subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural, asignado para el acompañamiento técnico a la convocatoria.

ARTICULO 2. El Comité Técnico tendrá las siguientes funciones de conformidad con lo establecido el numeral 5. **VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE EXPERTOS** del documento “Condiciones de participación Banco de Expertos para el Sector Cultura”.

- 1) Establecer, según los cronogramas, los perfiles de los jurados que deberán evaluar cada una de las convocatorias que se ofertarán a lo largo del año.
- 2) Verificar por cada uno de los participantes; los documentos cargados en el SICON y los requisitos de quienes se hayan postulado como jurados.
- 3) Verificar que todos los participantes que están habilitados cumplan con los requisitos básicos del perfil diseñado previamente. Los candidatos que no cumplan serán rechazados y se dejará constancia de las razones en los registros del sistema o las actas que documentan el proceso.
- 4) Evaluar a cada uno de los participantes que cumpla con el perfil, con base en los criterios establecidos para el perfil al cual se registró: Jurados con título universitario o Jurados sin título universitario.
- 5) Elaborar acta de selección de expertos; en la cual se deje constancia de la decisión, resultado del proceso de evaluación del Comité Técnico

ARTÍCULO 3. Que los perfiles a ser tenidos en cuenta por el Comité Técnico para la selección de los jurados en el PREMIO DIBUJATON: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO son los siguientes:



RESOLUCIÓN No. 613 DE 31-08-2023

“Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el PREMIO DIBUJATON: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados”

| No. | NOMBRE CONVOCATORIA | PERFIL JURADOS | NÚMERO DE JURADOS |
|-----|--|---|---------------------------|
| 1. | PREMIO DIBUJATÓN: ILUSTRACIÓN EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD | <p>Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en artes plásticas, artes visuales, audiovisuales, diseño, ilustración o áreas afines y con experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en la práctica del dibujo.</p> <p>Perfil 2: Expertos con título profesional o de posgrado en ciencias sociales y humanas, arquitectura, restauración, antropología, museología, urbanismo o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en proyectos de Patrimonio Cultural.</p> <p>Perfil 3: Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en campo del diseño, arquitectura, dibujo o artes plásticas.</p> | Tres jurados externos (3) |

ARTÍCULO 4. Los criterios para la asignación del valor de los estímulos a otorgar a los jurados seleccionados que evaluarán las propuestas habilitadas en cada una de las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2023 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

| MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA | RANGO DE PROPUESTAS | VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR |
|------------------------------|---------------------|------------------------------|
| Premio | 1 a 10 | \$ 1.500.000 |
| | 11 a 21 | \$ 2.000.000 |
| | 22 a 35 | \$ 2.500.000 |
| | 36 a 41 | \$ 3.000.000 |
| | 42 a 50 | \$3.500.000 |



RESOLUCIÓN No. 613 DE 31-08-2023

“Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el PREMIO DIBUJATON: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados”

| MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA | RANGO DE PROPUESTAS | VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR |
|------------------------------|---------------------|------------------------------|
| | 51 en adelante | \$4.000.000 |

ARTICULO 5. Respalda presupuestalmente los recursos determinados como estímulo económico, para lo cual el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

| Certificado de disponibilidad presupuestal | Número: 25 |
|--|---|
| Fecha: | ENERO 17 DE 2023 |
| Objeto | 103-Jurados programa distrital de estímulos IDPC 2023 |
| Valor | \$74.610.000 |
| Rubro | O2301160121000007639 |

ARTICULO 6. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC www.idpc.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTICULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de agosto de 2023.

Documento 20231000006135 firmado electrónicamente por:

CAMILA MEDINA ARBELÁEZ, Subdirección de Divulgación, SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO, Fecha firma: 31-08-2023 18:30:13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: **20231000006135**

Pág. 10 de 10

RESOLUCIÓN No. **613 DE 31-08-2023**

“Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el PREMIO DIBUJATON: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados”

Aprobó: ÓSCAR JAVIER FONSECA GÓMEZ - oficina jurídica - Oficina Jurídica
Revisó: NATALY JOANNA CUBILLOS PINZON - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
Jeyson Alberto Rodríguez Pacheco - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla - Contratista - Fomento

Anexos: 7 folios



96875ca9e20cb997102e992c32b9a45ade4282614f6ec9dc3635800d4087bc51